

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Regional VI Suroccidente
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Abril de 2024
CAI 00015**

GUATEMALA, 05 de Agosto de 2024

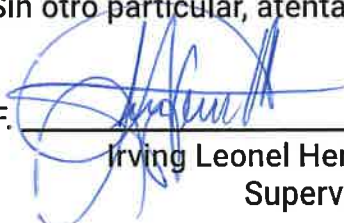
Guatemala, 05 de Agosto de 2024

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2024, emitido con fecha 24-06-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F. 
Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	7
4. CBJETIVOS	7
4.1 GENERAL	7
4.2 ESPECÍFICOS	7
5. ALCANCE	9
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	22
6. ESTRATEGIAS	23
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	24
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	26
ANEXO	26

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución de Gerencia No. 001-2024, de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-011-2024 con Código de Auditoría Interna CAI-00015-2024, para realizar Auditoría de cumplimiento a las actividades administrativas y financieras que se realizan en la Dirección Regional VI Suroccidente, así como el cumplimiento de los medios de verificación de las metas reportadas en el Plan Operativo Anual durante el primer cuatrimestre del 2024.

Derivado de la naturaleza de la auditoría, se tomó como marco de referencia y criterio lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva No. 07.46.2023, Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.06.46.2023, Reglamento Orgánico Interno.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.01.26.2005, Normativo para el Uso o Custodia de Bienes Patrimoniales del INAB.
- Resolución de Gerencia No. 097-2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para la Autorización, Uso, Custodia y Control de Libros del Departamento Administrativo del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 196.2023, Proyección de Cuotas de Combustible de los meses de enero a diciembre de 2024.
- Resolución de Gerencia No. 007-2024, Constitución del Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2024.

- Resolución de Gerencia No. 009-2024, Autorización para el manejo de los Fondos de Caja Chica del INAB, para el ejercicio fiscal 2024.
- Resolución de Gerencia No. 149-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el Manejo del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 149-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el Manejo de los Fondos de Caja Chica del INAB.
- Resolución de Gerencia No. 176-2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para la Administración de Combustible del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Dirección de Contabilidad del Estado, Manual de Inventarios Activos Fijos en el SICOIN Web. Edición 2022.
- Resolución de Gerencia No. 005-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Tesorería.
- Resolución de Gerencia No. 099-2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Almacén de la Sección de Compras del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Acuerdo Gubernativo Número 35-2017, Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Resolución de Gerencia No. 005-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Inventarios.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.02.41.2017, Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.04.42.2012, Reglamento para la Administración de Combustibles del Instituto Nacional de Bosques.

- Plan Operativo Anual 2024, del Instituto Nacional de Bosques.
- Resolución No.001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

Nombramiento(s)
No. 014-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. CBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer el cumplimiento normativo y control implementado para la ejecución del fondo rotativo, valores, bienes, actividades administrativas y financieras que se realizan en la Dirección Regional VI Suroccidente; asimismo realizar revisión documental de los medios de verificación de las metas reportadas en el Plan Operativo Anual, durante el primer cuatrimestre del 2024, para confirmar que se cumple con lo programado para cada actividad.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de reglamentos, procesos y procedimientos administrativos implementados por la Dirección Regional VI Suroccidente, de conformidad con las regulaciones del INAB.

- Revisar las operaciones de registro, custodia, y resguardo de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para verificar que cuenta con información adecuada y oportuna.
- Integrar el Fondo Rotativo interno, asignado a la Dirección Regional VI Suroccidente, para establecer su exactitud.
- Verificar el registro y control de combustible de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, para establecer que cumple con la normativa correspondiente.
- Integrar los saldos del fondo privativo de la Dirección Regional VI Suroccidente, así como verificar los reportes que genera la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, para confirmar el registro oportuno y cumplimiento normativo.
- Confirmar la existencia física y resguardo de los bienes inventariables, tomando como referencia, los bienes descritos en las tarjetas de responsabilidad de activos fijos y constancias de resguardo de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, para establecer que están siendo utilizados por los responsables.
- Corroborar los saldos de los materiales y suministros del almacén a cargo de la Delegada Administrativa de la Dirección Regional VI Suroccidente, Secretaria de la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Secretaria de la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.
- Realizar corte de las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para cotejar los saldos existentes con los libros de control oficiales, en la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, para establecer el uso adecuado de los mismos.
- Revisar los medios de verificación de los productos, subproductos y actividades reportadas en el Plan Operativo Anual, durante el primer cuatrimestre del 2024, en la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, para establecer su cumplimiento.

5. ALCANCE

Durante la auditoría se realizó la revisión documental de las actividades administrativas y financieras de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, para verificar el cumplimiento legal y normativo en el registro, uso, custodia, y resguardo de los fondos, bienes y suministros a cargo de la Delegada Administrativa y de las secretarías subregionales; asimismo, la revisión de los medios de verificación de las actividades reportadas en el Plan Operativo Anual durante el primer cuatrimestre del 2024. Considerando los procesos y actividades siguientes:

La ejecución de la auditoría se desarrolló tomando de base lo establecido en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Se observó el cumplimiento de las funciones de la Dirección Regional, Dirección Subregional y Coordinación Técnica Regional, establecidas en el Reglamento Orgánico Interno del INAB, aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. JD.06.46.2023.

Se observó el cumplimiento de las funciones de la Delegada Administrativa, Secretario Regional y Secretarías Subregionales, establecidas en el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. JD.07.46.2023.

En la ejecución de la auditoría se realizaron pruebas sustantivas para validar las operaciones financieras y de cumplimiento normativo a los procesos, procedimientos y documentos generados en las actividades auditadas, siendo las siguientes:

Se comprobó y observó que las actividades administrativas y financieras que realiza la Delegada Administrativa, Secretario Regional y Secretarías Subregionales; así como las actividades realizadas por el Coordinador Técnico Regional, están de acuerdo con lo establecido en los manuales de normas, procesos y procedimientos y reglamentos respectivos.

Se inspeccionó a criterio del auditor, la documentación que respalda las actividades financieras (arqueo de Fondo Rotativo, arqueo del Fondo de Caja Chica, arqueo cupones de Combustible) a cargo de la Delegada Administrativa y Secretario de la Dirección

Regional VI Suroccidente, así como a las Secretarías Subregionales VI-1 Quetzaltenango y VI-3 Totonicapán.

a) Área Administrativa

a.1) Corte de Formas

Se verificaron las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas asignadas y otras utilizadas por la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán; constatando físicamente la disponibilidad y correlativo siguientes:

Dirección Regional VI Suroccidente **Formas disponibles**

Cheques cuenta bancaria # 3511003717, Banrural, Fondo Rotativo Región VI INAB.	185
Recibos de Ingresos Varios 63-A2.	70
Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventarios.	115
Tarjeta de Ingresos y egresos de Almacén (Kardex).	406
Constancias de entregas de mercadería de almacén.	285
Notas de Envío de Bosque de Licencia o Concesión Forestal.	550
Notas de Envío de Bosque, Productos no maderables.	75
Notas de Envío de Bosque, Exentas de Licencia Forestal.	1,400
Notas de Envío de Empresa Forestal.	4,200
Notas de Envío para la Implementación de Planes Sanitarios.	900
Cupones combustibles de Q100.00.	109
Cupones combustibles de Q50.00.	237
Viático Nombramiento Anticipo V-A.	100
Viático Liquidación V-L.	150
Viático Constancia V-C.	150

Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango **Formas disponibles**

Tarjeta de Ingresos y egresos de Almacén (Kardex).	69
Notas de Envío de Bosque de Licencia o Concesión Forestal.	386
Notas de Envío de Bosque, Productos no Maderables.	104
Notas de Envío de Bosque Exentas de Licencia Forestal.	30
Notas de Envío de Empresa Forestal.	1,066
Notas de envío para la Implementación Planes Sanitarios.	85

Cupones combustibles de Q50.00.	118
Cupones combustibles de Q100.00.	59
Viático Nombramiento Anticipo V-A.	22
Viático Liquidación V-L.	19
Viático Constancia V-C.	28

Dirección Subregional VI-3 Totonicapán

Formas disponibles

Notas de Envío de Bosque de Licencia o Concesión Forestal.	132
Notas de Envío de Bosque, Productos no Maderables.	59
Notas de Envío de Bosque Exentas de Licencia Forestal.	209
Notas de Envío de Empresa Forestal.	852
Notas de envío para la Implementación Planes Sanitarios.	126
Cupones combustibles de Q50.00.	101
Cupones combustibles de Q100.00.	50
Viático Nombramiento Anticipo V-A.	45
Viático Liquidación V-L.	25
Viático Constancia V-C.	9

Se observó que las formas están siendo utilizadas de manera adecuada, se encuentran debidamente resguardadas y registradas en los libros correspondientes.

a.2) Libros de Control

Se revisaron los libros de control autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para establecer que se están utilizando de manera adecuada y oportuna en la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán; siendo los siguientes:

Dirección Regional VI Suroccidente

Libro de Registro y Control Fondo de Caja Chica
 Libro de Control de Combustibles y Lubricantes.
 Libro de Actas Administrativas.
 Libro para control de asistencia de personal.
 Libro de Control de Formas 63-A.
 Libro de Banco Cta. 3511003717.
 Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos.

Libro para Control de Notas de Envío de Bosque Licencia o Concesión Forestal.
Libro para Control de Notas de Envío de Empresa Forestal.
Libro para Control de Notas de Envío de Bosque para la Implementación de Planes Sanitarios.
Libro para Control de Notas de Envío de Bosque Productos Forestales no Maderables.
Libro para Control de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
Libro para Despacho de Cupones.
Libro de Conocimientos.

Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango

Libro de Control de Combustibles y Lubricantes.
Libro de Control y Registro de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
Libro de Control de Notas de Envío de Bosque de Productos Forestales no Maderables.
Libro de Control de Notas de Envío de Bosque para Implementación de Planes Sanitarios.
Libro de Registro y Control Fondo de Caja Chica
Libro de Control de Notas de Envío de Empresa Forestal.
Libro para Control y Registro de Notas de Envío de Bosque de Licencia o Concesión Forestal.
Libro de Conocimientos.
Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos y Planillas.
Libro de Actas Administrativas.
Libro para control de asistencia de personal.

Dirección Subregional VI-3 Totonicapán

Libro de Actas Administrativas.
Libro de Control de Combustibles y Lubricantes.
Libro de Conocimientos.
Libro de Control de Almacén
Libro de Registro y Control de Formularios de Viáticos y Planillas.
Libro de Registro y Control Fondo de Caja Chica
Libro de Control de Notas de Envío de Bosque para Implementación de Planes Sanitarios.
Libro para Control y Registro de Notas de Envío de Bosque de Licencia o Concesión Forestal.
Libro de Control y Registro de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
Libro de Control de Notas de Envío de Bosque de Productos Forestales no Maderables.
Libro para Control de Notas de Envío de Empresa Forestal
Libro para control de asistencia de personal.

De acuerdo a la revisión efectuada, se estableció que los libros se encuentran operados

oportunamente, están debidamente identificados y son utilizados para el objetivo autorizado.

a.3) Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Inventariables de Activos Fijos

Se revisaron de forma aleatoria los bienes descritos en las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Inventariables de Activos Fijos del personal de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, así como la Constancia de Resguardo generada por el SICOIN; siendo las siguientes:

Dirección Regional VI Suroccidente

Responsable	Tarjeta	Resguardo
Maynor René Pérez Galindo	614	50566
Rodolfo Molina Polanco	615	50567
Lois María López Méndez de Ramírez	616	50568
Claudia Patricia Calderón Castillo	617	50570
Walter Osberto Albillo Martínez	618	63059
Yanixa Darimar Mérida Monjaraz	619	63505
Nancy Analy Ochoa Bautista	620	66461
Apolinario Puac Az	621	69136

Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango

Responsable	Tarjeta	Resguardo
Guillermo Estuardo Monterrosa Recinos	631	50580
Tzotzil Ixmucane Ixquiac Natareno	632	68447
Hugo Francisco Aguilar Gómez	634	50592
Augusto Alfonso Recinos Rodas	635	50582
Fredy Giovanni Sacalxot Colop	637	63131
Bernán Vinicio Navarro Velásquez	636	50584
Sebastián Manuel Quiñonez Camposeco	638	50585
Miguel Ángel Pac Sosa	639	66267
Dirección Subregional VI-3 Totonicapán		

Responsable	Tarjeta	Resguardo
Gilberto Orlando Mérida Samayoa	664	50600
Rudy Daniel Solís Figueroa	665	50602
Astryd Jaqueline Rosario Guzmán	666	50601
Rudy Evaristo López Pacajoj	667	63171
Erick René Palacios Villatoro	668	50604
Amanda Lucía Aguilar Tax	669	69981
José Mario Camposeco de León	670	69146
William Alfonso Tzapín Chanax	671	69147

Durante la evaluación se verificó de forma aleatoria, el estado físico, registro y asignación de los bienes, constatando que las tarjetas de responsabilidad se encuentran actualizadas oportunamente.

a.4) Tarjetas de Ingresos y Egresos de Almacén

Se procedió a cotejar la existencia física con los saldos de los productos según tarjetas de ingresos y egresos de almacén; lo verificado se describe continuación:

Dirección Regional VI Suroccidente

Producto	Existencia
Toalla de papel (fardo)	8
Papel Higiénico	10.5
Hojas bond carta (resmas)	114
Papel membretado	31,000
Sobres manila carta	700
Sobres manila oficio	1,100
Marcadores de pizarrón	25
Sobres manila oficio	1,100

Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango

Producto	Existencia
Selladores	21
Clips standard	9
Post it	45

Lapiceros color negro	26
Tape blanco	29
Lápices	11
Resaltadores	13
Correctores	3
Libretas de taquigrafía	5
Libretas de campo	3

Dirección Subregional VI-3 Totonicapán

Producto	Existencia
Rollo de tape mágico	6
Papel higiénico por rollo	10
Toallas de papel para manos	18
Jabón lava platos	11
Pastillas para baño	12
Hojas membretadas	8
Silicón para tapicería de carro	1
Limpiador de vidrios	0
Limpiadores de tela	3
Focos ahorradores de luz	10
Desodorante ambiental	10
Desinfectantes	9
Galón jabón de mano	3

Se estableció que el control de los materiales y suministros utilizados en la Dirección Regional, es realizado por la Delegada Administrativa y en la Direcciones Subregionales, por la Secretaria Subregional, llevando los registros actualizados en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

b) Área Financiera

b.1) Fondo Rotativo

Se revisó el Fondo Rotativo Interno asignado a la Dirección Regional VI Suroccidente, el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia No. 007-2024 del 12 de enero de 2024, por un monto de Q95,000.00, al 02 de julio de 2024 se integraba de la forma siguiente:

Descripción	Monto en Q
Saldo de banco cuenta No. 3511003717	17,132.60
Rendición de Gastos FR03 pendientes de reintegro	35,528.37
Rendiciones de Gastos pendientes de liquidar	14,059.03
Documentos de legítimo abono	5,280.00
Vales por los Fondos de Caja Chica	<u>23,000.00</u>
Total arqueado	<u>95,000.00</u>

En el arqueado se estableció que el Fondo Rotativo asignado a la Dirección Regional VI Suroccidente, se encuentra exacto e integrado. Los saldos y documentos revisados se encuentran operados de forma adecuada y oportuna.

b.2) Ingresos Privativos

Se revisaron las liquidaciones de ingresos privativos y se realizaron cálculos aritméticos a las operaciones registradas en el libro de control de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.

Se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Tesorería del Instituto Nacional de Bosques, específicamente lo relacionado a la elaboración de comprobantes de ingresos.

En la revisión a los ingresos privativos no se detectaron deficiencias de control en el cumplimiento de los registros de los recibos por ingresos varios, 63- A2 en la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.

b.3) Arqueo de Cupones de Combustible

Mediante resolución de Gerencia No.196-2023, se proyectaron las cuotas de combustible de los meses de enero a diciembre de 2024, para las diferentes dependencias del INAB. Se realizó arqueado de cupones de combustible que se encontraban bajo la responsabilidad del secretario de la Dirección Regional VI Suroccidente, Secretaria de la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, los

que se describen a continuación.

Dirección Regional VI Suroccidente

La cuota establecida para la Dirección Regional VI Suroccidente, es de Q6,000.00 mensuales; al 03 de julio de 2024, se encontraron los cupones y cantidades siguientes:

Región VI

Descripción	Del	Al	Cantidad	Total en Q
Cupones de Q. 50.00	26739894	26739943	50	2,500.00
Q. 50.00	26743025	26743084	60	3,000.00
Cupones de Q. 100.00	26747978	26748004	27	2,700.00
Q. 100.00	26749628	26749657	30	<u>3,000.00</u>
Total cupones arqueados				<u>11,200.00</u>

En el arqueo de cupones canjeables por combustible, se determinó que el saldo disponible es de Q11,200.00 en cupones de Q50.00 y de Q100.00, los cuales fueron cotejados con los registros del libro de control de cupones de combustible y el reporte generado por el sistema SECOVE, confirmando que la existencia y saldo son los correctos. Se estableció que el uso, manejo y custodia de los cupones, es acorde a la normativa correspondiente, por parte de la Dirección Regional VI Suroccidente.

Coordinación Técnica Regional VI

La cuota establecida para la Coordinación Técnica Regional, es de Q7,000.00 mensuales; al 03 de julio de 2024, se encontraron los cupones y cantidades siguientes:

Descripción	Del	Al	Cantidad	Total en Q
Cupones de Q. 50.00	26739957	26740013	57	2,850.00

Q. 50.00	26743365	26743434	70	3,500.00
Cupones de Q. 100.00	26749763	26749797	35	3,500.00
Q. 100.00	26748023	26748039	17	<u>1,700.00</u>

Total cupones arqueados **11,550.00**

En el arqueo de cupones canjeables por combustible, se determinó que el saldo disponible es de Q11,550.00 en cupones de Q50.00 y de Q100.00, los cuales fueron cotejados con los registros del libro de control de cupones de combustible y el reporte generado por el sistema SECOVE, confirmando que la existencia y saldo son los correctos. Se estableció que el uso, manejo y custodia de los cupones, es acorde a la normativa correspondiente, por parte de la Dirección Regional VI Suroccidente.

Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango

La cuota establecida para la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango, es de Q5,500.00 mensuales, al 03 de julio, se encontraron los cupones y cantidades siguiente:

Descripción	Del	Al	Cantidad	Total en Q
Cupones de Q. 50.00	26738002	26738009	8	400.00
Q. 50.00	26740014	26740063	50	2,500.00
Q. 50.00	26743085	26743144	60	3,000.00
Cupones de Q. 100.00	26746890	26746903	14	1,400.00
Q. 100.00	26748040	26748064	25	2,500.00
Q. 100.00	26749658	26749677	20	<u>2,000.00</u>

Total cupones arqueados **11,800.00**

En el arqueo de cupones canjeables por combustible, se determinó que el saldo disponible es de Q11,800.00 en cupones de Q50.00 y Q100.00, los cuales fueron cotejados con los registros del libro de control de cupones de combustible y el reporte generado por el sistema SECOVE, confirmando que la existencia y saldo son los correctos. Se estableció que la administración, asignación y custodia de los cupones, es acorde a la normativa correspondiente, por parte de la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango.

Dirección Subregional VI-3 Totonicapán

La cuota establecida para la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, es de Q5,500.00 mensuales, al 03 de julio, se encontraron los cupones y cantidades siguiente:

Descripción	Del	Al	Cantidad	Total en Q
Cupones de Q. 50.00	26740114	26740153	40	2,000.00
	26738109	26738109	1	50.00
	26743205	26743264	60	3,000.00
Cupones de Q. 100.00	26748090	26748109	20	2,000.00
	26746954	26746963	10	1,000.00
	26749698	26749717	20	<u>2,000.00</u>
Total cupones arqueados				<u>10,050.00</u>

En el arqueo de cupones canjeables por combustible, se determinó que el saldo disponible es de Q10,050.00 en cupones de Q50.00 y Q100.00, los cuales fueron cotejados con los registros del libro de control de cupones de combustible y el reporte generado por el sistema SECOVE, confirmando que la existencia y saldo son los correctos. Se estableció que la administración, asignación y custodia de los cupones, es acorde a la normativa correspondiente, por parte de la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.

b.4) Arqueos de Caja Chica

Durante la revisión de los Fondos de Cajas Chicas asignadas a la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, se realizaron los procedimientos siguientes:

- Se revisó el efectivo disponible, que corresponde al saldo del libro de control de caja chica.
- Se revisaron los documentos de legítimo abono que respaldan los gastos realizados.

- Se realizaron cálculos aritméticos a las operaciones del libro de control de caja chica con el fin de verificar que están registrados adecuadamente.
- Se verificó que se cumpliera con lo establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el manejo de los Fondos de Caja Chica del Instituto Nacional de Bosques.
- Adicionalmente se verificó que la responsable de ejecutar el fondo de caja chica, cuente con Declaración Jurada Patrimonial, copia del Contrato Laboral y Nombramiento.

Los fondos de caja chica, bajo la responsabilidad del Secretario Regional y Secretarías Subregionales, fueron arqueados sorpresivamente y se describen a continuación:

Dirección Regional VI Suroccidente

Según Resolución de Gerencia No. 009-2024, del 25 de enero de 2024, el fondo fue creado y asignado a través del vale No.01-2024, por Q4,000.00. El arqueo fue realizado el 02/07/2024, presentando las integraciones siguientes:

Descripción	Monto en Q
Efectivo	2,038.00
Documento de legítimo abono	<u>1,962.00</u>
Total Arqueado	<u>4,000.00</u>

Se estableció que el saldo de efectivo y los documentos de legítimo abono arqueados se encuentran debidamente registrados en el libro de control correspondiente y el total coinciden con el monto del fondo de caja chica asignado a la Dirección Regional VI Suroccidente.

Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango

Según Resolución de Gerencia No. 009-2024, del 25 de enero de 2024, el fondo fue creado y asignado a través del vale No.002-2024, por Q3,000.00. El arqueo fue realizado el 02/07/2024, presentando la integración siguiente:

Descripción	Monto en Q
Efectivo	2,139.79
Documentos de legítimo abono	<u>860.21</u>
Total Arqueado	<u>3,000.00</u>

Se estableció que el saldo de efectivo y los documentos de legítimo abono arqueados se encuentran debidamente registrados en el libro de control correspondiente y el total coinciden con el monto del fondo de caja chica asignado a la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango.

Dirección Subregional VI-3 Totonicapán

Según Resolución de Gerencia No. 009-2024, del 25 de enero de 2024, el fondo fue creado y asignado a través del vale No.006-2024, por Q4,000.00. El arqueo fue realizado el 03/07/2024, presentando la integración siguiente:

Descripción	Monto en Q
Efectivo	1,299.00
Documentos de legítimo abono	642.00
Liquidaciones pendientes de reintegro	<u>2,059.00</u>
Total Arqueado	<u>4,000.00</u>

Se estableció que el saldo de efectivo, los documentos de legítimo abono y las liquidaciones pendientes de reintegro arqueados, se encuentran debidamente registrados en el libro de control correspondiente; determinando que, el total coinciden con el fondo de caja chica asignado a la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.

c) POA Primer Cuatrimestre 2024

Revisión documental de las actividades reportadas en el POA durante el primer cuatrimestre de 2024.

Se realizaron pruebas de cumplimiento para verificar que las metas reportadas por la Dirección Regional VI Suroccidente, cuentan con el respaldo correspondiente.

Se realizaron pruebas sustantivas para corroborar los medios de verificación, que consisten en documentos tanto físicos como digitales, los cuales respaldan los productos, subproductos y actividades reportados durante el primer cuatrimestre de 2024, en la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán; comprobando que son acorde a lo enviado a través del sistema habilitado por la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.

Según la evaluación realizada al reporte del primer cuatrimestre del 2024, del POA de la Dirección Regional VI Suroccidente, se estableció que los medios de verificación de los productos, subproductos y actividades reportados, son pertinentes para la rendición de cuentas, dichos medios de verificación (físicos y magnéticos) se encuentran archivados y resguardados de manera adecuada.

La consulta de los medios de verificación fue a través de la plataforma electrónica (<https://sistemapoa.inab.gob.gt>) para comprobar el avance de los planes operativos de las dependencias de la institución; derivado de esto, fue posible consultar las actividades reportadas por las Direcciones Subregionales VI-2 San Marcos, VI-4 Sololá y VI-5 Tejutla, ampliando de esta forma el alcance de la auditoría.

Se solicitó una muestra de los documentos e información reportada en el sistema, por las Direcciones Subregionales visitadas (VI-1 y VI-3), lo que permitió confrontar la documentación física que posee cada uno de los responsables.

Para el examen de las actividades antes descritas, se consideraron las áreas siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Actividades administrativas y financieras que se realizan en la Dirección Regional VI Suroccidente	1	NO		1
3	Medios de verificación que respalda las actividades reportadas en el primer cuatrimestre del POA de la Dirección Regional VI Suroccidente	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que el personal responsable de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán,

presentaron toda la documentación que respalda cada una de las actividades administrativas y financieras objeto de revisión, no hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

En la ejecución de la auditoría se procuró el cuidado y esmero profesional del equipo asignado, que consistió en aplicar correctamente sus conocimientos, habilidades, destrezas y juicio profesional en todo el proceso de la auditoría, para garantizar la calidad de su trabajo.

Se consultó el Reglamento Orgánico Interno, Manual de Perfiles y Descripción de Puestos, así como las demás directrices que regulan las actividades de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.

La actividad de auditoría interna evaluó los riesgos a los que está expuesta la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, en lo referente a las operaciones administrativas y financieras, que pudieron afectar el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias.

Se revisaron los medios de verificación de los productos, subproductos y actividades del primer cuatrimestre 2024, de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en cada Dirección.

Toda solicitud de información se realizó por escrito y dirigida al Director Regional, Directores Subregionales, Delegado Administrativo, Coordinador Técnico Regional y Secretarías según el caso.

Se efectuó inspección del archivo físico y digital para establecer el adecuado manejo y resguardo de los documentos generados por la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán.

Las posibles deficiencias detectadas se notificaron a los responsables, a través de los formatos establecidos por el sistema SAG-UDAI WEB, brindando el tiempo establecido en

la normativa correspondiente para recibir las respuestas, con sus comentarios y medios de prueba.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental en la administración de fondos, valores y bienes, así como del control implementado en el registro y archivo de las actividades administrativas y financieras que se realizan en la Dirección Regional VI Suroccidente, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2024; las personas encargadas de los procesos mostraron la colaboración y apoyo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación (digital y física), información y recursos solicitados, por lo cual esta auditoría concluyó de forma satisfactoria.

En la ejecución de la auditoría de cumplimiento y Financiera en la Dirección Regional VI Suroccidente, se identificaron cuatro posibles deficiencias de control interno, las cuales fueron notificadas de la forma siguiente: Oficios de Notificación de las Actividades Administrativas y Financieras; No. UDAI-001-2024, señora Lois María López Méndez de Ramírez, Delegada I Administrativa de la Dirección Regional VI; No. UDAI-002-2024 ingeniero Gilberto Orlando Mérida Samayoa, Director Subregional VI-3 Totonicapán; No. UDAI-003-2024, ingeniero Maynor René Pérez Galindo, Director Regional VI Suroccidente; No. UDAI-004-2024, señora Tzotzil Ixmucané Ixquiac Natareno, Secretaria de la Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango, No. UDAI-005-2024, señor Rodolfo Molina Polanco, Secretario de la Dirección Regional VI Suroccidente; No. UDAI-006-2024, ingeniero Guillermo Estuardo Monterrosa Recinos, Director Subregional VI-1 Quetzaltenango; No. UDAI-007-2024, licenciada Astryd Jaqueline Del Rosario Guzmán, Secretaria de la Dirección Subregional VI-3 Totonicapán; Oficios de Notificación de los productos, subproductos y actividades reportadas en el POA; No. UDAI-001-2024, ingeniero Gilberto Orlando Mérida Samayoa, Director Subregional VI-3 Totonicapán; No. UDAI-003-2024, ingeniero Eduardo Antonio Cuá Cutz, Delegado II de Extensión e Industria Forestal; No. UDAI-004-2024, ingeniero Luis Leonardo Martínez Recinos, Director Subregional VI-5 Tejutla; No. UDAI-005-2024, licenciada Claudia Patricia Calderón Castillo, Delegada IV Jurídica; No. UDAI-006-2024, señor Delegado II de Incentivos Forestales; No. UDAI-007-2024, ingeniero Guillermo Estuardo Monterrosa Recinos, Director Subregional VI-1 Quetzaltenango; No. UDAI-008-2024, ingeniero Isidoro Salomón Can Saquic, Director Subregional VI-4 Sololá; No. UDAI-009-2024, licenciada Lourdes Aurora Pérez Solís, Delegada II de Fortalecimiento Forestal, Municipal, Comunal y Social, No. UDAI-010-2024, ingeniero Pedro Neptalí Orozco Fuentes, Director Subregional VI-2 San

Marcos; No. UDAI-011-2024, ingeniero Mairon Asael Méndez Méndez, Coordinador Técnico Regional; quienes a través de oficios e información de respaldo, evidenciaron las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por las personas responsables de las áreas evaluadas; determinando que, la documentación, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas, desvanecen las cuatro deficiencias notificadas.

En la ejecución de la auditoría se constató que el control interno está presente en la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, a través de reglamentos, manuales de normas, procesos y procedimientos, emitidos por la máxima autoridad y otras directrices establecidas, que emanan de la Dirección Regional; verificando que, son trasladadas al equipo de trabajo por medio de los canales de comunicación existentes.

Durante el proceso de revisión documental de las actividades administrativas y financieras de la Dirección Regional VI Suroccidente, Dirección Subregional VI-1 Quetzaltenango y Dirección Subregional VI-3 Totonicapán, para verificar el cumplimiento legal y normativo en el registro, uso, custodia, y resguardo de los fondos, bienes y suministros a cargo de la Delegada Administrativa, Secretario de la Región y Secretarías Subregionales; así como la revisión de los medios de verificación de las actividades reportadas en el Plan Operativo Anual durante el primer cuatrimestre del 2024, se estableció que el control interno está incorporado en dichas actividades y reflejan lo descrito en los manuales de normas, procesos y procedimientos relacionados con las mismas, lo cual permite alcanzar los objetivos y previene cualquier tipo de incumplimientos.

Se revisaron los manuales de normas procesos y procedimientos que rigen las actividades administrativas y financieras, para validar que su contenido es consistente con las actividades que se realizan, estableciendo que dichos manuales corresponden con las operaciones realizadas; asimismo anualmente están en proceso de revisión y actualización, lo cual se refleja en la información y documentos que genera la Región.

Por lo que, el riesgo de que las actividades administrativas y financieras no se realicen conforme a la normativa vigente y no se disponga de los medios de verificación de las metas reportadas sobre el avance del Plan Operativo Anual 2024, en la Dirección Regional, se considera bajo, tomando en cuenta que las deficiencias detectadas se pueden mitigar realizando las acciones correspondientes e implementando el control interno respectivo; de igual forma es preciso mencionar que aunque el auditor esté

atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones y recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

Seguimiento a deficiencias confirmadas.

Derivado a que las cuatro posibles deficiencias notificadas fueron desvanecidas oportunamente por los responsables, según el tiempo establecido en el capítulo VI, plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazos para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, no se generaron recomendaciones a las cuales realizar seguimiento.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F.



Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB-
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

RECIBIDO
06 AGO 2024
 INFORMACION PUBLICA
 HORA: *1:55 pm*



Guatemala, 06 de agosto de 2024
Oficio No. AI-190-2024
 Tipo: Informativo

Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

Instituto Nacional de Bosques

Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjunta un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA	DEFICIENCIAS
00015	Auditoría para establecer el cumplimiento de las Actividades Administrativas y Financieras que se realizan en la Dirección Regional VI Suroccidente, así como el cumplimiento de los medios de verificación de las metas reportadas en el POA durante el primer cuatrimestre del 2024.	0

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
 Jefe de Unidad de Auditoría Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 INAB



c.c. Archivo

